



FONDO CHILE - FASE 2
DOCUMENTO PRELIMINAR DE VISIBILIDAD
ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL: LÍNEA 1
E INSTITUCIONES DE GOBIERNO: LÍNEA 2
CONVOCATORIA
MARZO 2017

ÍNDICE

I. Presentación.....	3
II. Sobre este documento	3
III. Visibilidad en el Plan de Trabajo	3
IV. Planificación comunicacional	4
V. Mínimos comunicacionales.....	4
VI. Notas	6

I. Presentación

Este material es un anexo al Manual de Visibilidad 2017 de Fondo Chile, que no reemplaza ni reasigna tareas sobre ninguna de sus partes. Su utilidad se limita al proceso de información, preparación y postulación de un proyecto que una institución u organismo quiera presentar a la Secretaría Técnica del Fondo Chile contra el Hambre y la Pobreza (en adelante Fondo Chile), conforme al llamado a concurso para sus líneas de Organismos de la Sociedad Civil e Instituciones de Gobierno.

Una buena coordinación y planificación de la difusión de los proyectos, se constituye como una herramienta clave para la correcta implementación del Plan de Trabajo de cada iniciativa. Este anexo representa el primer punto de referencia en ese proceso.

Dirigir cualquier consulta relativa a los aspectos comunicacionales de una postulación al correo institucional: difusion.fondochile@undp.org

II. Sobre este documento

Se trata de una referencia para la planificación en materia comunicacional de las actividades del proyecto que se busca postular. De resultar seleccionado, la iniciativa deberá cumplir con las exigencias establecidas en el Manual de Visibilidad 2017.

III. Visibilidad en el Plan de Trabajo

Las propuestas de cada proyecto deben cumplir los siguientes puntos:

A) La solicitud de financiamiento para el componente de Visibilidad no puede superar el 7% del total del proyecto fijado por la Secretaría Técnica de Fondo Chile. A la vez se debe considerar con un criterio realista la proyección de gastos, de modo que el monto asignado finalmente, no sea insuficiente o exagerado para cumplir con todos los compromisos comunicacionales adquiridos mediante la firma del Manual de Visibilidad en el convenio oficial.

B) La proyección de los montos solicitados debe adecuarse tanto a la capacidad de gestión del propio órgano ejecutor, como a los montos solicitados para Visibilidad y los plazos de ejecución de cada proyecto.

La propuesta de Plan de Trabajo debe considerar los gastos aproximados generados por el proyecto, contemplando tanto los mínimos comunicacionales como los servicios y productos adicionales que cada órgano ejecutor estime necesarios.

IV. Planificación comunicacional

Al momento de postular, cada órgano ejecutor debe considerar, dentro de su estructura organizacional, un profesional de las comunicaciones (deseable periodista) para colaborar tanto en la propuesta del componente de Visibilidad, previo al concurso, como en las tareas que implica el estar a cargo de las comunicaciones del proyecto y ser la contraparte del Encargado de Comunicaciones de Fondo Chile, en caso de resultar seleccionado.

El órgano ejecutor debe contemplar las capacidades técnicas necesarias para modificar su página web institucional, así como generar, en caso de no contar con ellas, cuentas en las redes sociales para difusión de hitos y logros del proyecto.

V. Mínimos comunicacionales

Los mínimos comunicacionales representan parte fundamental del componente de Visibilidad a consignar en el Plan de Trabajo de cada proyecto postulante. Adicionalmente, estos mínimos se incluirán en el Manual de Visibilidad 2017, que será parte del convenio que cada institución seleccionada firmará con Fondo Chile.

La presencia de este material es obligatoria en la propuesta de Plan de Trabajo. Se reitera que a estos 5 puntos, se pueden adicionar productos o servicios comunicacionales que el órgano ejecutor considere pertinentes, siempre que la totalidad del componente de Visibilidad no supere el 7% del monto total financiado por Fondo Chile.

A continuación, el detalle de los mínimos comunicacionales:

A) Audiovisual: video de sistematización y cápsulas temáticas

Cada órgano ejecutor deberá considerar la realización de un **video de sistematización** del proyecto, que resuma los hitos y fases más importantes del proyecto. El material deberá ser entregado durante el último trimestre de implementación.

Requerimientos técnicos:

Formato: MP4.

Duración aproximada: 3 minutos.

Calidad mínima: 1080 p.

Adicionalmente, cada proyecto deberá considerar el envío de **cápsulas temáticas** (3 por año), realizadas de acuerdo a los avances e hitos del proyecto.

Requerimientos técnicos:

Formato: MP4.

Duración aproximada: 1 minuto.

Calidad mínima: 720 p.

B) Packs fotográficos

Se debe contemplar el envío semestral de un mínimo de **30 fotografías** en alta definición con registro del trabajo en terreno de las misiones ejecutadas. En adición, Fondo Chile podrán solicitar imágenes periódicamente, dependiendo de los hitos del proyecto y la difusión en las distintas plataformas digitales.

Requerimientos técnicos:

Formato: JPG y PNG.

Cantidad solicitada: 30 fotografías (pack semestral).

Calidad mínima: alta definición (digital estándar).

C) Memoria impresa y digital del proyecto

Previo al cierre del proyecto, el órgano ejecutor deberá hacer entrega a Fondo Chile, de una memoria que recoja y sistematice la **experiencia y resultados** del proyecto. Para esto, se debe recurrir a la utilización de imágenes, testimonios, tablas con los principales datos (beneficiarios, montos, gráficos, infografías), y los respectivos logos institucionales.

Requerimientos técnicos:

Formato: Libro impreso en tapa dura papel bond (20 páginas) y versión digital PDF.

Cantidad solicitada: 20 ejemplares.

D) Publicaciones en prensa

Se debe considerar la aparición del proyecto —con la respectiva mención institucional— en un mínimo de **una publicación trimestral**, que dé cuenta de los principales hitos y avances de la iniciativa.

Se privilegiará prensa escrita de alcance nacional, tanto en Chile como en los países beneficiarios.

De no contar con un equipo de comunicaciones propio, el órgano ejecutor debe contemplar el costo de la gestión de prensa en este punto.

Requerimientos técnicos:

Formato: publicación de nota en prensa escrita nacional (impresa o digital).

Cantidad solicitada: 4 publicaciones anuales (1 por trimestre).

Calidad mínima: registro fotográfico y mención institucional.

E) Contenidos en páginas web y redes sociales

El órgano ejecutor deberá asumir la difusión de las actividades relacionadas a cada proyecto en sus plataformas institucionales propias (sitios web y redes sociales).

No se contempla el uso de páginas web o redes sociales específicas de los proyectos, pues el equipo debe gestionar la disponibilidad de los **canales oficiales** correspondientes.

VI. Notas

A) Las materias tratadas en este documento son detalladas con mayor extensión en el Manual de Visibilidad, una vez que los proyectos han sido seleccionados e notificados.

B) Fondo Chile pone a disposición de los proyectos, productos correspondientes al merchandising institucional:

Poleras Dry Fit Fondo Chile: para uso exclusivo de staff o voluntarios de un órgano ejecutor, que realicen misiones en terreno (OSC).

Pines Fondo Chile: para uso exclusivo de funcionarios que realicen misiones a terreno (IG).
